

# Jurisprudencia TTA 2025-2026: Facturas Falsas, Nulidad y Tasación — Mp Asociados

25 de abril de 2026 · Confianza: media

**Resumen ejecutivo.** Los TTA mantienen criterios rigurosos en materia probatoria sobre facturas falsas (dos fallos Tarapacá) y delimitan estrictamente vías procesales aplicables (Arica y Parinacota). Simultáneamente, ejercen control efectivo sobre actuaciones del SII, acogiendo reclamos contra sanciones infraccionales (Ñuble-Biobío) y tasaciones (PROCOM). La Región Metropolitana confirmó actuaciones del SII en casos de economía digital (Uber). Balance: mayor exigencia probatoria a contribuyentes, pero también revisión judicial efectiva de facultades fiscalizadoras.

## Tendencias jurisprudenciales observadas

El análisis de los fallos del periodo agosto 2025 a abril 2026 revela tres tendencias principales. Primera: rigor probatorio creciente en materia de facturas ideológicamente falsas, donde el TTA exige al contribuyente demostrar no solo la formalidad documental sino la materialidad efectiva de las operaciones, particularmente el pago real. Segunda: delimitación estricta de las vías procesales aplicables, rechazando acciones de nulidad cuando corresponde utilizar los procedimientos específicos del Código Tributario. Tercera: revisión judicial efectiva de actuaciones del SII, como evidencian los fallos que acogen reclamos contra sanciones del artículo 97 CT y tasaciones del artículo 35 LIR, demostrando que el TTA ejerce control de legalidad sobre facultades discrecionales de la autoridad tributaria cuando estas no se fundan suficientemente.

## Facturas Ideológicamente Falsas y Derecho a Crédito Fiscal

- Disposiciones sobre crédito fiscal IVA
- Normas sobre deducción de gastos para determinación de RLI

## Sentencias destacadas

- Rol Sociedad Comercial RECMETAL CÍA. LTDA con SII Dirección Regional Iquique (TTA Tarapacá, septiembre 2025)
- Rol Sociedad Comercial RECMETAL CÍA. LTDA con SII Dirección Regional Iquique (TTA Tarapacá, agosto 2025)

## Implicancia para nuestra práctica

Esta línea jurisprudencial refuerza la importancia de implementar controles de debida diligencia sobre proveedores en nuestros clientes. Recomendamos fortalecer los protocolos de validación de facturas, verificación de existencia real de proveedores y respaldo documental de pagos efectivos. En procesos de fiscalización donde el SII cuestione facturas, la estrategia defensiva debe centrarse en demostrar fehacientemente la materialidad de las operaciones y los pagos realizados, no solo la formalidad documental.

## Improcedencia de Acción de Nulidad contra Resoluciones del SII

- Normas del Código Tributario sobre reclamaciones
- Disposiciones sobre nulidad de derecho público

### **Sentencias destacadas**

- Rol MOUSTAFA ABBAS SAFIEDDINE con SII Dirección Regional Iquique (TTA Arica y Parinacota, marzo 2026)

### **Implicancia para nuestra práctica**

Esta sentencia nos recuerda la importancia de evaluar correctamente la vía procesal adecuada antes de interponer acciones contra el SII. No toda actuación administrativa es susceptible de nulidad de derecho público. Debemos asesorar a nuestros clientes sobre los plazos y procedimientos específicos del Código Tributario para impugnar liquidaciones, giros y resoluciones, evitando pérdida de oportunidades procesales por selección incorrecta de la acción judicial.

### **Reclamos por Vulneración de Derechos y Economía Digital**

- Normas sobre procedimiento de reclamo por vulneración de derechos del Código Tributario

### **Sentencias destacadas**

- Rol Uber Rides Chile SpA con SII Dirección Nacional (2do TTA Región Metropolitana, marzo 2026)

### **Implicancia para nuestra práctica**

Este fallo subraya la importancia de construir argumentaciones sólidas en reclamos por vulneración de derechos, especialmente en sectores de economía digital donde pueden existir interpretaciones novedosas sobre tratamiento tributario. Para clientes con modelos de negocio digitales o disruptivos, debemos anticipar posibles cuestionamientos del SII y mantener comunicación fluida con la autoridad durante procesos de fiscalización.

### **Infracciones del Artículo 97 del Código Tributario**

- Art. 97 Código Tributario

### **Sentencias destacadas**

- Rol San Miguel San Miguel con SII Dirección Regional Concepción (TTA Ñuble y Biobío, abril 2026)

### **Implicancia para nuestra práctica**

Este fallo favorable, confirmado en segunda instancia, demuestra la viabilidad de impugnar sanciones del artículo 97 del Código Tributario cuando existen fundamentos técnicos adecuados. Es fundamental analizar caso a caso los elementos configurativos de cada infracción y los procedimientos seguidos por el SII. La confirmación por la Corte de Apelaciones refuerza la importancia de una defensa técnica rigurosa en sede del TTA.

### **Tasación Conforme Artículo 35 de la Ley de Impuesto a la Renta**

- Art. 35 Ley de Impuesto a la Renta

## Sentencias destacadas

- Rol PROCOM S.A. con SII Concepción (TTA Ñuble y Biobío, fecha no especificada)

## Implicancia para nuestra práctica

Las tasaciones del artículo 35 LIR representan uno de los procedimientos más invasivos del SII, pero también uno de los más cuestionables cuando no se fundan en antecedentes sólidos. Este fallo nos recuerda que la carga probatoria para justificar una tasación recae en el SII, quien debe demostrar fehacientemente que la renta declarada no corresponde a la realidad. En casos de tasación, nuestra estrategia debe enfocarse en cuestionar la suficiencia de los antecedentes del SII y la metodología de cálculo aplicada.

## Perspectiva desde nuestras líneas de servicio

### Asesor Tributario

Los fallos sobre facturas falsas obligan a incorporar en planificaciones tributarias análisis de riesgo sobre cadenas de proveedores. En reestructuraciones, fusiones o due diligence, debemos verificar exhaustivamente la validez de créditos fiscales históricos y costos deducidos. La confirmación de actuaciones SII en caso Uber sugiere anticipar posiciones conservadoras en interpretación de regímenes tributarios para modelos digitales.

### Compliance y Cumplimiento

La jurisprudencia refuerza la necesidad de protocolos documentales robustos: respaldos de pago de facturas (transferencias, cheques nominativos), verificación de proveedores en registros SII, contratos que respalden operaciones. En defensas ante liquidaciones, la estrategia probatoria es determinante. Los fallos favorables en sanciones e impugnaciones de tasación demuestran que una defensa técnica sólida en TTA puede revertir actuaciones del SII, justificando inversión en litigios con fundamento.

### Asesor Contable / IFRS

Los criterios sobre facturas falsas impactan directamente registros contables y conciliaciones tributarias. Contabilidad debe implementar alertas sobre proveedores sin movimientos posteriores, facturas sin respaldo de pago, o proveedores que luego aparezcan en listas de facturas falsas del SII. La tasación del artículo 35 LIR requiere que registros contables sean consistentes y auditables, evitando discrepancias que gatillen presunciones de renta no declarada.

### Acompañamiento Concursal

En procedimientos concursales, la validación de pasivos declarados debe considerar estos criterios sobre facturas falsas. Acreedores que presenten facturas cuestionables podrían ver rechazadas sus acreencias si no acreditan materialidad de operaciones. Además, empresas en reorganización que enfrenten tasaciones o liquidaciones pendientes deben considerar estos pasivos contingentes en propuestas de convenio, pero también evaluar defensas viables según jurisprudencia favorable analizada.

## Recomendaciones operativas Mp

1. Implementar protocolos reforzados de debida diligencia sobre proveedores, incluyendo verificación de existencia real, inicio de actividades vigente y respaldos de pagos efectivos

2. Revisar expedientes de clientes fiscalizados para identificar facturas cuestionables y anticipar estrategias de defensa probatoria antes de liquidaciones
3. Capacitar al equipo en correcta selección de vías procesales según naturaleza del acto administrativo (reclamo tributario vs. nulidad vs. recurso de protección)
4. En casos de tasación artículo 35 LIR, desarrollar contrademostración técnica de la renta efectiva y cuestionar metodología del SII
5. Para clientes de economía digital, mantener comunicación proactiva con SII durante fiscalizaciones y documentar exhaustivamente modelos de negocio
6. Evaluar viabilidad de impugnación de sanciones artículo 97 CT analizando elementos configurativos específicos de cada infracción

#### Fuentes citadas

- [https://www.tta.cl/fallos\\_relevantes/](https://www.tta.cl/fallos_relevantes/)
- <https://www.tta.cl/category/fallos-relevantes/>

---

**Disclaimer.** Resumen jurisprudencial preliminar generado con asistencia de IA bajo metodología Mp Asociados. La revisión profesional del Socio Director está pendiente antes de citarlo como criterio formal de la firma. Verifique siempre los fallos citados en su fuente oficial.